



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 145-2018-CU-UNAP
Iquitos, 12 de noviembre de 2018

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación de reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el "Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades" (PROMOERPU);

Que, el presente reglamento tiene como objetivo brindar un marco normativo al Programa de Movilidad Estudiantil para las universidades miembros de la Red Peruana de Universidades (RPU), de modo que se facilite su realización;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades" (PROMOERPU), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente plan que costa de veintisiete (27) artículos y una (01) disposición complementaria, forma parte integrante del presente dispositivo legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que quedan sin efecto las demás disposiciones que se opongan al presente reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL